Naciones Unidas S/PV.6922



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6922ª sesión

Viernes 15 de febrero de 2013, a las 14.45 horas
Nueva York

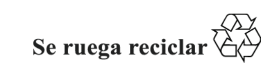
Presidente:	Sr. Kim Sook	(República de Corea)
Miembros:	Argentina	Sr. Oyarzábal
	Australia	Sra. King
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Sun Xiaobo
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Pankin
	Francia	Sra. Le Fraper du Hellen
	Guatemala	Sr. Orellana Zabalza
	Luxemburgo	Sr. Maes
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

13-23536 (S)





Se abre la sesión a las 14.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Yemen a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el anuncio efectuado por el Presidente Abdrabuh Mansour Hadi, de que la Conferencia de Diálogo Nacional va a iniciarse el 18 de marzo, y encomia a quienes han participado constructivamente en las etapas de preparación del proceso. El Consejo de Seguridad también acoge con beneplácito que se haya dictado un decreto relativo a la formación de la Oficina Ejecutiva del Marco para la rendición mutua de cuentas.
>
> El Consejo de Seguridad reitera la necesidad de que el período de transición sea un proceso dirigido por los yemeníes que se sustente en el compromiso con la democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho, la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los habitantes del Yemen.
>
> El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de que la Conferencia de Diálogo Nacional se lleve a cabo de modo inclusivo, con la participación plena de todos los sectores de la sociedad yemení, incluidos los representantes del sur y las demás regiones, y la participación plena y efectiva de los jóvenes y las mujeres, como se indica en el informe final del Comité Preparatorio. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que cumplan el calendario y los parámetros de referencia que se establecen en el acuerdo de transición y a que actúen de buena fe, de manera pacífica, transparente y constructiva y en un espíritu de reconciliación. El Consejo de Seguridad mantiene su expectativa de que la Conferencia de Diálogo Nacional conducirá a la celebración de un referendo constitucional y elecciones a más tardar en febrero de 2014.
>
> El Consejo de Seguridad insta a todas las partes del Yemen a que cumplan el compromiso de resolver sus diferencias por medio del diálogo y las consultas, rechacen los actos de violencia para conseguir objetivos políticos, se abstengan de llevar a cabo provocaciones y cumplan plenamente sus resoluciones 2014 (2011) y 2051 (2012). El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las noticias de la injerencia en la transición por personas en el Yemen que representan al exrégimen, a la exoposición, y a otros que no se adhieren a los principios rectores del Acuerdo del Mecanismo de Ejecución para el proceso de transición, incluidos el ex-Presidente Ali Adbullah Saleh y el ex-Vicepresidente Ali Salim AI-Beidh. El Consejo de Seguridad reitera que está dispuesto a examinar nuevas medidas, incluso con arreglo al Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, si prosiguen las acciones encaminadas a socavar el Gobierno de Unidad Nacional y la transición política.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las denuncias de que se están enviando armas y dinero desde fuera del Yemen con el propósito de socavar la transición.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen.
>
> El Consejo de Seguridad insta al Gobierno del Yemen a que apruebe legislación relativa a la justicia de transición para apoyar la reconciliación sin más demora. Asimismo, el Consejo resalta la necesidad de que se respete el estado de derecho y se protejan los derechos humanos, de conformidad con las obligaciones jurídicas internacionales que incumben al Yemen, en particular los de las mujeres y las personas pertenecientes a grupos vulnerables, como los niños. En este sentido, el Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el compromiso del Gobierno de poner fin al reclutamiento y utilización de niños por las fuerzas de seguridad yemeníes mediante la aprobación y puesta en práctica de un plan de acción de conformidad con la resolución 1612 (2005).
>
> El Consejo de Seguridad sigue atentamente la situación del Yemen y continuará observando de

cerca los próximos pasos hacia la transición política pacífica. A este respecto, acoge con beneplácito la labor que siguen desarrollando en coordinación el Grupo de Diez Embajadores del Consejo de Cooperación del Golfo, el Secretario General mediante sus buenos oficios, incluso por conducto de su Asesor Especial, Sr. Jamal Benomar, y la comunidad diplomática en su conjunto, así como la próxima reunión de los Amigos del Yemen, que tendrá lugar el 7 de marzo en Londres. El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de que se siga prestando apoyo internacional a la transición política del Yemen, entre otras cosas mediante el cumplimiento de los compromisos de apoyar al Yemen asumidos por los donantes."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2013/3.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.00 horas.